Viáticos, viajes y gastos de representación (OCA 9).

A) GASTOS DE REPRESENTACION

EN EL CASO DE LAS DEPENDENCIAS, SOLO PODRAN EFECTUAR EROGACIONES DE ESTA NATURALEZA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL SUBSECRETARIO O SUPERIOR Y EN EL CASO DE LAS ENTIDADES, SOLO LO PODRAN HACER LOS DIRECTORES GENERALES, EN ATENCION A SUS FUNCIONES Y CON APEGO A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA EXPEDIDA PARA TAL EFECTO; SIN EMBARGO, ESTE TIPO DE EROGACIONES LAS PODRAN REALIZAR FUNCIONARIOS DE NÍVEL JERARQUICO INFERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ASISTAN A ALGUN EVENTO EN REPRESENTACIÓN DE AQUELLOS, Y SE COMPRUEBE TAL REPRESENTACION MEDIANTE EL DOCUMENTO DE COMISION RESPECTIVO.

TRATANDOSE DE CONSUMOS EN RESTAURANTES EL GASTO MAXIMO MENSUAL NO ACUMULABLE CON MESES ANTERIORES; NO PODRA SER SUPERIOR A $5,000.00 (CINCO MIL PESOS M. N. 00/100) A NIVEL SECRETARIO, Y DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS M. N. 00/100) A NIVEL SUBSECRETARIO Y $500.00 (QUINIENTOS PESOS M. N. 00/100) DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMO AUXILIAR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDAN ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS LOS DESAYUNOS, COMIDAS O CENAS DEL NIVEL DE DIRECCION GENERAL HACIA NIVEL INFERIOR, BAJO CUALQUIER ARGUMENTO COMO REUNION DE TRABAJO, INVITACION A TERCEROS Y EXTENSION DE LA JORNADA LABORAL.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO EN BARES Y DISCOTECAS, O CUALQUIER OTRO NEGOCIO DE GIRO SIMILAR. LOS GASTOS MENORES, DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL, DEBERAN REDUCIRSE AL MINIMO INDISPENSABLE.

H) VIATICOS Y PASAJES

EL PAGO DE VIATICOS Y PASAJES SE SUJETARÁ A LAS CONDICIONES Y TARIFAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS EMITIDAS PARA TAL FIN, Y PARA ACTIVIDADES QUE EL PERSONAL RESPECTIVO DEBA EFECTUAR FUERA DEL AREA METROPOLITANA.

SE DEBERA RACIONALIZAR EL USO DE VALES AZULES DE TAXIS, PASAJES, ALIMENTACION Y GASTOS SIN COMPROBANTES DE HASTA EL 5% DEL FONDO REVOLVENTE MENSUAL HASTA FONDOS DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) Y SUPERIORES A ESTE, HASTA $1,000.00 (UN MIL PESOS).

LOS VIATICOS Y PASAJES POR COMISIONES AL EXTRANJERO, INVARIABLEMENTE SERAN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO.

PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SE DEBERÁ OBSERVAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y TARIFAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Viáticos, viajes y gastos de representación (OCA 9).

I. Viáticos:

Marzo 2014

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	MONTO ASIGNADO	EVENTO O MOTIVO	CRITERIOS DE CONTROL
LIC. CELIA MARGARITA HERNANDEZ TORRES	DIRECTORA DE ASUNTOS MULTIDISCIPLINARIOS	50.00	ASISTIR AL TRIBUNAL UNITARIOAGRARIO DISTRITO 49, ATENDER AUDIENCIA AGRARIA DEL JUICIO AGRARIO TUA 464/2010. EN LA CIUDAD DE CUAUTLA MORELOS.	A) Solo aplica el pago de viáticos para actividades fuera del área metropolitana. B) Debe racionalizarse el uso de vales azules hasta un máximo del solo fondo revolvente.
LIC. ARIADNA VAZQUEZ OCAMPO	SUBDIRECTORA DE JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	20.00	ASISTIR A ENTREGAR OFICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, JUICIO DE AMPARO 737/2014-VII.	A) Solo aplica el pago de viáticos para actividades fuera del área metropolitana. B) Debe racionalizarse el uso de vales azules hasta un máximo del solo fondo revolvente.

AUTORIZÓ:

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARAY
DIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ELABORÓ:

MARCELA ELIZABETH DURAN ROMANO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES